

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL **CONSEJO GENERAL** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE FECHA **VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	CUADERNILLO 71/2015	SOLICITUD DE ACCESO	ACUERDO DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015	Con las documentales de cuenta, intégrese el cuadernillo respectivo y regístrese con la clave 71/2015. Se instruye a la secretaria de acuerdos de este Instituto, para que en caso de presentarse algún recurso de revisión por Miguel Ángel Yunes Linares en contra de la Secretaría de Seguridad Pública, remita el presente cuaderno a la ponencia que se turne el recurso, lo anterior para su conocimiento y efectos a que haya lugar.
2	CUADERNILLO 78/2015	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 00446015	ACUERDO DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015	Con las documentales de cuenta, intégrese el cuadernillo respectivo y regístrese con la clave 78/2015. Se insta al titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Protección Civil, que en futuras ocasiones cuide que en sus escritos identifique plenamente el número de folio de la solicitud al cual se dirige, toda vez que el número de folio 00446915 no pertenece a una solicitud de información que se le haya realizado a la Secretaría de Protección Civil; sin embargo el número de folio 00446015 sí pertenece a una solicitud de información hecha a dicho sujeto obligado. A fin de garantizar el derecho de acceso a la información de la solicitante se deja a su disposición las constancias de cuenta, para que se imponga de su contenido. Se instruye a la secretaria de acuerdos de este Instituto, para que en caso de presentarse algún recurso de revisión derivado de la solicitud 00446015, remita el presente cuaderno a la ponencia que se turne el recurso, lo anterior para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

LISTA DE ACUERDOS

3	IVAI-REV/1160/2015/II	HIDROSISTEMA DE CÓRDOBA	ACUERDO DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014	<p>PRIMERO. Se agrega al presente expediente el oficio de cuenta, mediante el cual el responsable de la Oficina de Infomex de este instituto, da cumplimiento al proveído de tres de septiembre del año en curso.</p> <p>SEGUNDO. Se regulariza el procedimiento del recurso de revisión por las consideraciones vertidas en el presente acuerdo.</p> <p>TERCERO. Se ordena remitir al domicilio de Hidrosistema de Córdoba la solicitud de información con número de folio 00243215 presentada vía Sistema Infomex-Veracruz, por el ---, lo anterior a efecto de que dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo le dé contestación al promovente mediante el correo electrónico señalado en la citada solicitud.</p> <p>CUARTO. Una vez atendida la solicitud de información, el sujeto obligado deberá informar de inmediato a este órgano el cumplimiento que le haya dado a la misma.</p> <p>QUINTO. Dígasele a la parte recurrente que cuenta con un plazo de quince días a partir de que se haga de su conocimiento la respuesta de mérito, para interponer el recurso de revisión previsto en el artículo 64 de la Ley 848.</p> <p>SEXTO. Se insta al sujeto obligado para que acuda a este instituto a recoger su usuario y contraseña del sistema Infomex-Veracruz, así como a realizar los trámites internos para darse de alta en el sistema de notificaciones electrónicas.</p>
4	IVAI-REV/872/2015/II	MOVIMIENTO CIVILISTA INDEPENDIENTE	ACUERDO DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014	<p>1.- Ante la imposibilidad jurídica de notificar a la asociación política Movimiento Civilista Independiente, el proveído de tres de septiembre del presente año, por no existir el domicilio proporcionado por el Instituto Electoral Veracruzano, désele vista a dicho organismo electoral sobre tal situación.</p> <p>2. Se solicita al Instituto Electoral Veracruzano a fin de que en auxilio de este órgano y por su conducto notifique al representante legal de la asociación al rubro citado, el proveído de fecha tres de septiembre del año en curso.</p> <p>3. Ante la falta de notificación al promovente del acuerdo de tres de septiembre del año en curso se regulariza el procedimiento para el efecto de que se notifique el citado proveído por correo electrónico a la parte recurrente.</p>
5	IVAI-REV/1084/2015/I	MOVIMIENTO CIVILISTA INDEPENDIENTE	ACUERDO DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014	<p>1.- Ante la imposibilidad jurídica de notificar a la asociación política Movimiento Civilista Independiente, el proveído de tres de septiembre del presente año, por no existir el domicilio proporcionado por el Instituto Electoral Veracruzano, désele vista a dicho organismo electoral sobre tal situación.</p> <p>2. Se solicita al Instituto Electoral Veracruzano a fin de que en auxilio de este órgano y por su conducto notifique al representante legal de la asociación al rubro citado, el proveído de fecha tres de septiembre del año en curso.</p> <p>3. Ante la falta de notificación al promovente del acuerdo de tres de septiembre del año en curso se regulariza el procedimiento para el efecto de que se notifique el citado proveído por correo electrónico a la parte recurrente.</p>

LISTA DE ACUERDOS

6	IVAI-REV/1082/2015/II	UNIDAD Y DEMOCRACIA	ACUERDO DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014	<p>1.- Ante la imposibilidad jurídica de notificar a la asociación política Unidad y Democracia, el proveído de tres de septiembre del presente año, por no existir el domicilio proporcionado por el Instituto Electoral Veracruzano, désele vista a dicho organismo electoral sobre tal situación.</p> <p>2. Se solicita al Instituto Electoral Veracruzano a fin de que en auxilio de este órgano y por su conducto notifique al representante legal de la asociación al rubro citado, el proveído de fecha tres de septiembre del año en curso.</p> <p>3. Ante la falta de notificación al promovente del acuerdo de tres de septiembre del año en curso se regulariza el procedimiento para el efecto de que se notifique el citado proveído por correo electrónico a la parte recurrente.</p>
7	IVAI-REV/869/2015/II	UNIDAD Y DEMOCRACIA	ACUERDO DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015	<p>1.- Ante la imposibilidad jurídica de notificar a la asociación política Unidad y Democracia, el proveído de tres de septiembre del presente año, por no existir el domicilio proporcionado por el Instituto Electoral Veracruzano, désele vista a dicho organismo electoral sobre tal situación.</p> <p>2. Se solicita al Instituto Electoral Veracruzano a fin de que en auxilio de este órgano y por su conducto notifique al representante legal de la asociación al rubro citado, el proveído de fecha tres de septiembre del año en curso.</p> <p>3. Ante la falta de notificación al promovente del acuerdo de tres de septiembre del año en curso se regulariza el procedimiento para el efecto de que se notifique el citado proveído por correo electrónico a la parte recurrente.</p>
8	IVAI-REV/957/2015/III	UNIDAD Y DEMOCRACIA	ACUERDO DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015	<p>1.- Ante la imposibilidad jurídica de notificar a la asociación política Unidad y Democracia, el proveído de tres de septiembre del presente año, por no existir el domicilio proporcionado por el Instituto Electoral Veracruzano, désele vista a dicho organismo electoral sobre tal situación.</p> <p>2. Se solicita al Instituto Electoral Veracruzano a fin de que en auxilio de este órgano y por su conducto notifique al representante legal de la asociación al rubro citado, el proveído de fecha tres de septiembre del año en curso.</p> <p>3. Ante la falta de notificación al promovente del acuerdo de tres de septiembre del año en curso se regulariza el procedimiento para el efecto de que se notifique el citado proveído por correo electrónico a la parte recurrente.</p>

LISTA DE ACUERDOS

09	IVAI-REV/947/2015/II	AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO	17 DE SEPTIEMBRE DE 2015	PRIMERO. Se modifica la respuesta emitida por el Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz, y se ordena que entregue de manera electrónica a la recurrente la información relativa a la nómina, en los términos expuestos en la consideración tercera de este fallo. Lo que deberá realizar en un plazo no mayor a quince días hábiles , contados a partir de que cause estado la presente resolución.
-----------	----------------------	--	-----------------------------	---